

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00057 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa IYL-598 presentado por el acreedor BANCOCOMERCIAL AV. VILLAS S.A., en contra de GUILLERMO ARMANDO MONTAÑEZ CASTRO, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del veintisiete (27) de enero del presente año. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**